

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	338332
Remitente:	Notificaciones SICV - notificaciones@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	eiferabg12@hotmail.com - EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA
Asunto:	Solicitud de renovación del amparo de cumplimiento Contrato No. 238-2023
Fecha envío:	2026-06-26 18:56
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	No

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 18:58:10		Tiempo de firmado: 2026/06/26 18:58:10 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 18:58:12	Jun 26 18:58:12 s12146759 postfix/smtp [4150930]: 819B01E20344: to=<eiferabg12@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.9.25]:25, delay=1.7, delays=0.09 /0/0.27/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <42b764c36309ae0a5b0f3431ca6693cc310d0 67b03b82a48b67ab753e8d68625@correocertifi cado4-72.com.co> [InternalId=62173946615632, Hostname=CO6P220MB0483.NAMP220. PROD.OUTL O OK.COM] 27034 bytes in 0.311, 84.677 KB /sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/06/26 19:09:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

 Contenido del mensaje

 **Asunto: Solicitud de renovación del amparo de cumplimiento Contrato No. 238-2023**

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
--	--	--

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.



Vista del Contenido

Señor
EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA

Cordial saludo.

De manera atenta, y en atención a la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-46-101059921, constituida para amparar las obligaciones derivadas del Contrato No. 238-2023, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se solicita realizar la renovación del amparo de cumplimiento con fecha de ampliación hasta el 4 de julio 2026, con el fin de garantizar la cobertura correspondiente durante la etapa de liquidación del contrato.

En consecuencia, se solicita remitir a esta entidad la respectiva modificación o anexo de la póliza, con plazo máximo martes 30 de junio 2026, con el fin de continuar con el trámite de liquidación del Contrato No. 238-2023.

Agradecemos su gestión.

Dirección de investigaciones y control de vivienda

cualquier duda o inquietud comunicarse con MARIAM RODRIGUEZ maria.
rodriguezd@habitatbogota.gov.co

www.4-72.com.co